



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

Departamento de Educación

DECRETO ALCALDICIO N° 001525

LITUECHE, 29 de Julio de 2013.-

DAEM: 0633.-

23/07/2013

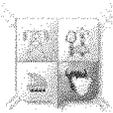
RDD/gve

VISTOS :

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2621, de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

CONSIDERANDO :

- La necesidad de ofrecer las condiciones de accesibilidad a todos los alumnos de la comuna para llegara a sus establecimientos educacionales.
- Que, hay sectores donde no existe locomoción colectiva, buses de acercamiento del Proyecto Transporte de Zonas aisladas, ni Locomoción escolar particular.
- La necesidad de trasladar a los alumnos a estos establecimientos educacionales.
- La resolución Exenta N° 3559 el 10 de mayo del 2013 de la División Jurídica del Ministerio de Educación que adjudica el proyecto de Transporte escolar a la Municipalidad de Litueche.
- Que, la resolución mencionada anteriormente establece la transferencia de recursos financieros, desde la Secretaría Ministerial de Educación, para la ejecución del Proyecto por parte de la Municipalidad de Litueche.
- Que, el proyecto contempla la contratación de furgones escolares para el traslado de alumnos desde sus hogares al establecimiento educacional en que se encuentran matriculados.
- Que, es necesario contratar suministro de transporte escolar para aquellos alumnos de la Escuela Básica Cardenal Raúl Silva Henríquez al Sector de Picaflor, que no fueron seleccionados para el subsidio otorgado por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- El Decreto Alcaldicio N° 1237 de fecha 19 de Junio de 2013, mediante el cual se autoriza la Licitación para la Contratación de Transporte Escolar, desde la Escuela Cardenal Raul Silva Henríquez a Sector Picaflor, de la Comuna de Litueche.
- Que, dicha Licitación quedo registrada en el Portal Mercado público con el ID 5124-34-L113.
- La Ofertas Presentadas.
- El Acta de Evaluación.
- El Decreto Alcaldicio N° 1333 de fecha 01 de Julio de 2013, mediante el cual se adjudica la Licitación.
- Las observaciones presentadas por el Concejal Don Juan Carlos Labbe Morales en la sesión de Concejo de fecha 03 de Julio de 2013.
- La Instrucciones impartidas por el Sr. Alcalde para la revisión del proceso de Licitación.
- La revisión de los antecedentes por la Administración de la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- El Informe emitido por el Sr. Administrador y Jefe DAEM, el cual refleja que el oferente adjudicado no da cumplimiento a lo establecido en las Bases de Licitación.
- El Decreto Alcaldicio N° 1360 de fecha 03 de Julio de 2013, mediante el cual se Anula la Licitación registrada en el Portal bajo el ID 5124-34-L113, por no estricta sujeción a las Bases tanto de los participantes como de la Municipalidad de Litueche, Área Educación.
- La necesidad de Licitarse nuevamente el Servicio.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Departamento de Educación

DECRETO ALCALDICIO N° 001525

LITUECHE, 23 de Julio de 2013.-

DAEM: 0633.-

23/07/2013

RDD/gve

DECRETO :

- 1.- Llámase a Licitación pública para la "Transporte Escolar, Sector Picaflor", de la Comuna de Litueche.
- 2.- Apruébase las Bases Administrativas y Términos de Referencia para la Licitación "Transporte Escolar, Sector Picaflor", de la Comuna de Litueche.
- 3.- Nómbrase la Comisión de apertura de las ofertas a los siguientes funcionarios:
  - Marcos López Herrera, Administrador Municipal.
  - Ramón Donoso Díaz, Jefe (s), Departamento de Educación.
  - Pablo Vial Vera, Coordinador Educación Extraescolar.
- 4.- Nombrese la Comisión de Evaluación de las Ofertas a los siguientes funcionarios:
  - Marcos López Herrera, Administrador Municipal.
  - Ramón Donoso Díaz, Jefe (s), Departamento de Educación.
  - Pablo Vial Vera, Coordinador Educación Extraescolar.
- 5.- Publíquese el llamado de Propuesta Pública en el Sistema de Información de Compras Públicas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
*Maria S. Olmedo Pizarro*  
MARIA S. OLMEDO PIZARRO  
Secretaria Municipal

  
*René Acuña Echeverría*  
RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA  
Alcalde

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso Chile compra (1).
- Proceso de Pago (1).